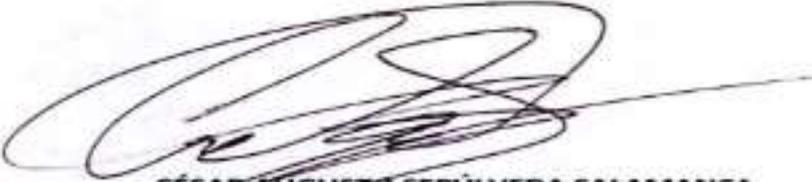


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales, donde el apoderado de la parte demandante remitió el despacho comisorio No.115, debidamente diligenciado por la Subsecretaria De Movilidad Y Seguridad Vial De Calarcá Quindío en donde se materializó la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas KGZ22C.

Igualmente, el apoderado demandante solicita pronunciamiento respecto del avalúo de la motocicleta de placas KGZ22C.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 12 de octubre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Agrega Despacho Comisorio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo De Empleados De Los Sectores Solidario Financiero Y Real Del Eje Cafetero Y Norte Del Valle – FESCOOP-
Demandado	: Víctor Alonso Granada Buitrago Jose Eliuth Acevedo Ríos Luis Hernando Mejía Robledo
Radicado	: 2019-00376-00

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General Del Proceso, se dispone agregar el despacho comisorio No. 115, debidamente diligenciado por la Subsecretaria De Movilidad Y Seguridad Vial De Calarcá Quindío.

Igualmente, advierte el Juzgado que una vez vencido en termino previsto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General Del Proceso, se procederá a correr traslado del avalúo allegado por el apoderado promotor.

Remátese por el Centro de Servicios Judiciales, al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico: abogadopaulocesar@gmail.com el link que le permita revisar el expediente digital

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.185** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8f5b4a85dc05e345ea88ed1202f738534c5e7d2ed0ec5988b6d63b7aa2c4a

3

Documento generado en 08/10/2021 12:18:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**